SECRETARIA:	SECRETARIA DEGOBIERNO
FECHA INFORME:	JUNIO 24 DE 2026

		INFORME DE SUPERVISIÓN	
N° SUPERVISIÓN:		**005**	
TIPO DE CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
N° CONTRATO:		**PS-SG-033-2026**	
OBJETO:		**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FILADELFIA, CALDAS.**	
NOMBRE CONTRATISTA:		**SANDRA CADAVID CARMONA**	
N° CC / NIT:		1.057.306.099	
N° CDP:	64-67	**VALOR:**	$ 5.287.500 - $ 5.287.500
N° RP:	227-228	**VALOR:**	$ 5.287.500.- $ 5.287.500
FUENTE:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	**RUBRO:**	2.3.2.02.02.009.03 – 2.3.2.02.02.009.04
FECHA INICIO:		28 DE ENERO DE 2026	
FECHA MODIFICACIÓN 1:		28 DE MAYO DE 2026	
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:		Que, el plazo de ejecución del mencionado contrato es hasta el 31 de mayo de 2026, el cual se viene desarrollando con plena normalidad y de acuerdo con los términos pactados.3). Que, el supervisor del contrato, mediante solicitud fechada del 27 de mayo de 2026, solicita adición y prórroga del contrato aduciendo que (...)" la Secretaría de Gobierno de Filadelfia, Caldas, requiere la continuidad del contratista que actualmente ejecuta el contrato mencionado, que permita fortalecer la gestión, dirección y administración pública y el seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo".	
N° CDP ADICIÓN:	826	**VALOR:**	$ 4.700.000
N° RP ADICIÓN:	1296	**VALOR:**	$ 4.700.000
FUENTE ADICIÓN:	INGRESOS CORRIENTES	**RUBRO ADICIÓN:**	2.3.2.02.02.009.03

	DE LIBRE DESTINACIÓN		
FECHA SUSPENSIÓN 1:		(NO APLICA)	
FECHA REINICIO 1:		(NO APLICA)	
FECHA TERMINACIÓN:		31 DE MAYO DE 2026	
PRORROGA		2 MESES	
PERSONAS ATENDIDAS:		10	

ANÁLISIS DE OBLIGACIONES		
N°	**OBLIGACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
1	Apoyar a la Secretaría de Gobierno técnica y administrativamente en el funcionamiento de los comités institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo (COLOSST), de conformidad con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 16 de 1997, la Ley 1562 de 2012, y demás normas que reglamenten en la materia, garantizando el cumplimiento de sus funciones, la planeación de actividades y el seguimiento a sus compromisos. de conformidad con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 16 de 1997, la Ley 1562 de 2012, y demás normas que reglamenten en la materia, garantizando el cumplimiento de sus funciones, la planeación de actividades y el seguimiento a sus compromisos.	La contratista durante el periodo del 01 al 24 de junio de 2026 apoyó la secretaria de gobierno, en el desarrollo de las reuniones ordinarias mensuales del COPASST, CCL Y COLOSST en las cuales realizó seguimiento y revisión de los compromisos adquiridos en sesiones anteriores, evidenciando el cumplimiento de algunos de ellos, participó en la socialización de la política pública de trabajo decente y digno con la Territorial de Caldas.
2	Apoyar a la Secretaría de Gobierno en el diseño, planificación y ejecución de programas de inducción, reinducción y capacitación continúa, dirigidos a todos los trabajadores y contratistas de la Alcaldía Municipal de Filadelfia, orientados a la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, y a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de la	La contratista durante el periodo del 01 al 24 de junio de 2026, apoyó a la secretaria de gobierno, capacitando y retroalimento al personal de la Corregiduría Municipal en aspectos fundamentales para fortalecer la cultura de prevención y autocuidado en el entorno laboral, abordando temas relacionados con la identificación de peligros y gestión de riesgos, así como

	Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la Resolución 0312 de 2019.	los procedimientos institucionales para la atención y reporte de eventos laborales.
3	Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales presentes en las actividades de la entidad, con la participación de los trabajadores, actualizando la matriz de riesgos al menos una vez al año o cada vez que se presenten cambios en los procesos, instalaciones o equipos, o cuando ocurra un accidente de trabajo grave o mortal.	La contratista durante el periodo comprendido entre el 01 al 24 de junio de 2026, apoyó a la secretaria de gobierno, realizando inspecciones de seguridad identificando peligros, evaluando y valorando los riesgos laborales presentes en las instalaciones del palacio municipal y edificio antiguo. Se realizará informe técnico y posteriormente este será socializado con la secretaria encargada, con el fin de establecer las acciones correctivas y preventivas.
4	Apoyar a la Secretaría de Gobierno con el reporte oportuno a las entidades competentes, (Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidad Promotora de Salud (EPS), Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, y demás que correspondan) todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y tiempos establecidos por la normatividad vigente.	Durante el mes de junio no se presentaron incidentes ni accidentes laborales en la Alcaldía de Filadelfia. Ya que el objetivo de la Administración es cero accidentes de trabajo.
5	Apoyar a la Secretaría de Gobierno en el diseño y ejecución de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades laborales, mediante el desarrollo de campañas institucionales sobre estilos de vida y entornos laborales saludables, incluyendo acciones de sensibilización sobre autocuidado, salud mental, prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, de conformidad con los lineamientos del Ministerio del Trabajo y del SG-SST.	La contratista durante el periodo comprendido entre el 01 al 24 de junio de 2026, apoyo a la secretaria de gobierno, ejecutando actividades orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades laborales, mediante el desarrollo de jornadas y espacios de bienestar laboral dirigidos a los colaboradores de la corregiduría municipal, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el SGSST. realizó pausas activas dinámicas, ejercicios de estiramiento, actividades de integración y fortalecimiento del trabajo en equipo, promoviendo hábitos de vida saludable, el autocuidado, la salud

		mental y fortaleciendo ambientes laborales sanos.
6	Apoyar a la Secretaría de Gobierno con informes de diagnóstico del estado del MIPG y planes de trabajo.	N/A
7	Apoyar a la Secretaría de Gobierno con actividades de fortalecimiento a la gestión como manejo de riesgos, y gestión del conocimiento.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 24 de junio de 2026, apoyó a la Secretaría de Gobierno mediante actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la administración de riesgos y la gestión del conocimiento, a través de la actualización y seguimiento de documentos del SGSST y del PESV, la organización y control de archivos, el monitoreo de registros de ausentismo y desplazamientos institucionales, y la gestión de afiliaciones ante la ARL. Asimismo, se desarrollaron acciones de sensibilización en materia ambiental, se verificó el cumplimiento de requisitos de seguridad social de contratistas, identificando oportunidades de mejora en la supervisión contractual, y se promovieron espacios de orientación y transferencia de conocimiento. Adicionalmente, se participó en jornadas de asesoría técnica con la ARL Positiva para fortalecer el cumplimiento normativo, la gestión documental y la toma de decisiones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
8	Las demás que sean requeridas por el ordenador de gasto o supervisor en cumplimiento de sus funciones.	N/A

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
	CONTRATADO	**PAGADO**
VALOR INICIAL:	$10.575.000	
VALOR ADICIÓN:	$ 4.700.000	
SUPERVISIÓN 1:		$ 3.525.000

SUPERVISIÓN 2:		$ 2.350.000
SUPERVISIÓN 3:		$ 2.350.000
SUPERVISIÓN 4:		$ 2.350.000
SUPERVISION 5:		$ 2.350.000
PENDIENTE POR PAGAR:		$ 2.350.000
SUMAS IGUALES:	$15.275.000	$ 15.275.000

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL	
N° DE PLANILLA:	85843177
FECHA DE PAGO:	19/06/2026
MES DE APORTE:	MAYO
EPS:	SURA
FONDO PENSIÓN:	PROTECCION
ARL:	POSITIVA

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que la contratista ha cumplido con el objeto del contrato y con lo establecido en la ley 789 de 2002, por lo anterior se autoriza el pago de la presente acta de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y el Manual de contratación del municipio de Filadelfia Caldas.

Por lo anterior autorizo el pago por valor **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 2.350.000)** una vez presente cuenta de cobro o factura.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**PAULA ANDREA CASTAÑO CALVIS**
CARGO:	SECRETARIA DE GOBIERNO

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-19, 01:47:33 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 85843177

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8909602913

PAGADO 19/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANDRA CADAVID CARMONA		
Documento	CC1057306099	**Dirección**	CR 4 #7 - 55 BARRIO SANTANDER
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3127585043
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FILADELFIA	**Departamento**	CALDAS
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1057306099	SANDRA CADAVID CARMONA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400	$ 0	$ 517.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA